

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de la compañía Asistencias y Servicios Múltiples (ASSERSA) S. A.:

- 1.- De acuerdo con lo establecido en el estatuto social de la compañía y el reglamento de informes de comisarios, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, principalmente lo determinado en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 2.- He revisado el balance general de Asistencias y Servicios Múltiples (ASSERSA) S. A. al 31 de diciembre de 1994 y los correspondientes estados de resultados y de patrimonio de los accionistas por el año terminado a esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía.
- 3.- Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Mi revisión también incluyó las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas, así como los libros societarios de acciones y accionistas, de talonario de acciones y correspondencia respectiva.
- 4.- Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes a los años de 1994 y 1993, estos reflejan adecuadamente las principales variaciones financieras, rotación de activos, índices de endeudamiento, márgenes de rendimientos, etc.
- 5.- En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 2, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Asistencias y Servicios Múltiples (ASSERSA) S. A. al 31 de diciembre de 1994 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
- 6.- Los libros societarios y correspondencia relacionada mencionada en el párrafo 3, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías; y las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales de Accionistas han sido cumplidas de acuerdo con los propósitos de una eficiente administración.